



YA HAY REGLAS DE REELECCION

Comienzan chapulines a saltar en San Lázaro

Inician las renunciaciones en la Cámara de Diputados de legisladores que buscarán otros puestos, mientras que publican las reglas para los que busquen repetir.

FIJAN REGLAS PARA REELECCION

Comienza chapulineo de diputados en San Lázaro

PATRICIA RAMÍREZ

Diputados solicitan licencia para contender por algún cargo de elección popular en el 2024

En la Cámara de Diputados inició el "chapulineo" de legisladores, que contendrán por cargos de elección popular, de cara a las elecciones federales de 2024.

Ayer el pleno de la Cámara de Diputados avaló las licencias de la diputada panista Cecilia Patrón Laviada y el perredis-

ta Luis Espinosa Cházaro.

Las licencias por tiempo indefinido de estos legisladores marca el inicio del éxodo de legisladores, que se intensificará en las próximas semanas.

Las licencias de Patrón Laviada, diputada por el distrito 4 de Yucatán, contendrá por la presidencia municipal de Mérida, mientras que el perredista Luis Espinosa Cházaro se inscribió como precandidato del frente Va por la Ciudad de México a la jefatura de gobierno de la Ciudad de México.

APRUEBAN REGLAS

El pleno de la Cámara de Diputados apro-

bó también las disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados que opten por elección consecutiva en proceso 2023-2024, que establecen que la inasistencia a sesiones del pleno de quienes opten por la elección consecutiva generará descuento de la dieta.

En el documento, se reconoce el derecho constitucional de las diputadas y los diputados integrantes de la LXV Legislatura, propietarios o suplentes que hayan entrado en funciones, a contender para el mismo cargo durante el presente proceso electoral federal 2023-2024, a través de la figura de elección consecutiva.

Los legisladores sólo podrán optar por la elección consecutiva por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiere postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las diputadas y los diputados que hubieren renunciado al partido político que los postuló o hubieren perdido su militancia en éste antes de que se cumpliera la mitad del periodo para el que fueron electos, podrán contender para ser electos para el mismo cargo por un periodo consecutivo postulados por un partido político diferente. Además, quienes hayan sido



electos por un partido que haya perdido su registro, podrán ser postulados por cualquier partido político.

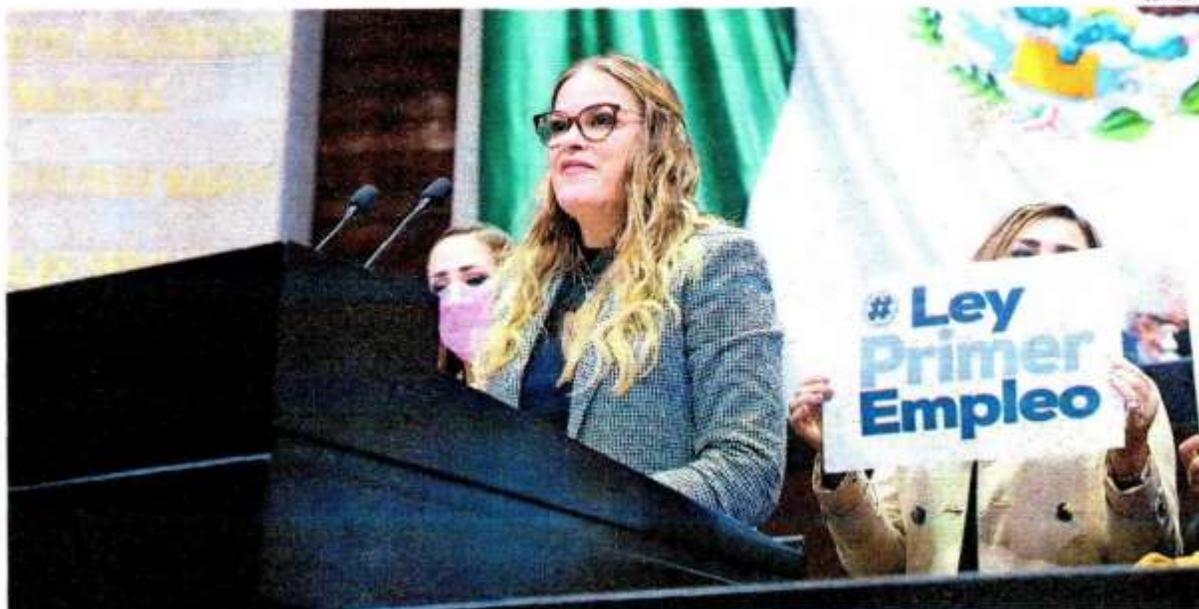
Quienes hayan sido postuladas originalmente por un partido político, sin haber sido militantes de éste o, en su caso, de alguno de los partidos políticos coaligados, podrán ser postulados por el mismo partido o, en su caso, por alguno de los

integrantes de la coalición.

Subraya que las diputadas y los diputados en el ejercicio del cargo podrán optar por elección consecutiva a través de una fórmula electoral distinta a la de origen, tanto los de mayoría relativa y los de representación proporcional podrán contender por el distrito o circunscripción por el cual fueron electos, siempre y

cuando acrediten cumplir con los requisitos legales.

Las diputadas y los diputados de la LXV Legislatura podrán postularse al mismo cargo por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional, independientemente del principio por el que fueron electos, en los términos y disposiciones que prevé la Ley.



La diputada del PAN, Cecilia Patrón Laviada, contendrá por la presidencia municipal de Mérida.